

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Corrección de errores en los Acuerdos del Pleno del Consejo Social celebrado el 15 de diciembre de 2016, publicados en el BOUC n.º 25, de 22 de diciembre de 2016.

DONDE DICE:

“Complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 7 de mayo de 2015, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de retribuciones variables del personal docente investigador de esta Universidad ligadas a méritos individuales establecidos en la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2014 a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y que se adjunta a este Acuerdo.”

DEBE DECIR:

“Complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 15 de diciembre de 2016, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de retribuciones variables del personal docente investigador de esta Universidad ligadas a méritos individuales establecidos en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondiente al año 2016 a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y que se adjunta a este Acuerdo.”